

**Acta de Sesión Ordinaria No.17-2020**

Sesión Ordinaria No.17-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en el Salón de Sesiones Municipales, a las diecisiete horas treinta minutos, del 29 de abril del año 2020.

**Capítulo No.1. Comprobación del Quórum.**

**Artículo No.1.** Preside Ana Ivonne Santamaria Monge; Mario Chavarría Chávez; Patricio González; Dinia Pérez, Luis Salazar Monge; una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.16-2020, correspondiente al día miércoles 22 de abril del año 2020. Con la asistencia de los señores regidores:

**Regidores Propietarios:** Ana Ivonne Santamaría Monge;  
Mario Chavarría Chaves;  
Patricio González Quirós, preside la sesión  
Dinia Pérez  
Luis Salazar Monge

**Regidores suplentes:** No asisten  
**Síndico propietario:** Olga Madrigal, funge como propietaria

**Funcionario:** Giovanni Madrigal Ramírez  
Yerlin Quiros Rojas  
**Secretaria Concejo a.i.** Lic. Henry Guillén Picado

**Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día**

- 1. Comprobación del Quorum**
- 2. Aprobación del Orden del día**
- 3. Audiencias**
- 4. Lectura y aprobación del Acta**
- 5. Lectura de Correspondencia**
- 6. Asuntos Varios**
- 7. Mociones**

**Capítulo No.3. Audiencias**

**Artículo No.1.** Se atiende al señor Radtke Torstein 127600260732 y . Indica que la Administración Municipal no está haciendo lo suficiente para resolver la situación de hambre que tienen las personas del pueblo de Turrubares.

**Artículo No. 2** Expone la Vice Alcaldesa Yerlin Quiros Rojas, y aclara que la estrategia de Gobierno es para atender de manera directa a familias en pobreza. Se remitieron 255 diarios que fueron repartidos entre las familias listadas en la red institucional. Queda pendiente otra ayuda de 200 diarios adicionales que deben ser tramitados posteriormente. Además les indico que la Comisión Nacional de Emergencia no ha autorizado que particulares realicen campaña de recolección de ayudas de alimentos, a quien se solicitó explicar el trabajo de la Comisión Local de Emergencia en relación con la atención de la Emergencia. También indica que por audio que el señor Juan Diego Alfaro Ledezma entregó una donación de alimentos para la comunidad de San

Pedro, y que se desconoce a quien se le entregó. La señora Vicealcaldesa indica que eso no es cierto y que se requieren las listas de las personas que tienen necesidad en el Cantón.

Artículo 3. El señor Juan Diego Alfaro Ledezma indica que la Municipalidad debe ser más diligente para atender la recolección de ayudas de la comunidad y no solo depender de las ayudas de gobierno. Indica que existe un grupo de vecinos que quiere trabajar de manera voluntaria en organizar la recolección de alimentos para facilitar a los vecinos mejores condiciones.

Artículo 4. Yerlin Quiros solicita la lista para atender a los vecinos que requieren apoyo durante esta emergencia.

Artículo 5. Giovanni Madrigal. Indica que a título personal no se puede realizar actividades de recolectas, y que el funcionario público debe atenerse al principio de legalidad. Le solicito las listas para revisar si las personas les corresponden el beneficio que se les otorga. Se recurrió a la CNE y se está esperando una respuesta oportuna, para cumplir con los términos del protocolo del COVID-19. Para iniciar una campaña debe haber autorización de la CNE y el Ministerio de Salud debe indicar el protocolo sanitario. Se debe realizar los reportes a la CNE y para ello se debe seguir el protocolo.

Artículo 6. Luis Salazar. Buenas tardes. Ya hemos hablado de este tema y hoy que es el último día no me di cuenta de cómo trabajó el Comité Local de Emergencia. Ese tema se ha visto en dos sesiones y estamos preocupados, porque esta emergencia no es local sino mundial. Debe ser oportuno abrir los espacios de participación, y organizar a los vecinos para organizar la recolección de apoyo para la atención de esta emergencia. Hay muchos amigos en los comercios de los cantones cercanos, y que pueden colaborar. Quiero que se comprenda que esto es una emergencia y que los problemas alimentarios son importantes en la comunidad. No podemos quedarnos con la ayuda del IMAS o la CNE, pero lo que sucede es que la Vice Alcaldesa quiere monopolizar el proceso. Aquí se debe dar oportunidad de colaborar a todo el que se requiera. Yo le dije a Diego que tuviera cuidado que lo podían denunciar o echarle la policía. No veo una actitud positiva en relación con este tema. Aquí no es un tema político, y si podemos sacar cinco mil colones de la bolsa hagámoslo para que los voluntarios trabajen de la mejor manera entre todos. Yo sería feliz si el CLE convoca a vecinos interesados para una reunión de emergencia sobre este tema, y entregar informes de coordinación con solicitudes de gestión de ayuda. Hago un llamado a la cordura para que se ayude a las organizaciones a ayudar.

Artículo 7. Radtke Torstein. No resultó el apoyo de la Unión Cantonal, pero tampoco se ve el interés de la Municipalidad en este tema.

Artículo 8. Diego Alfaro. Se está trabajando en la organización de un Banco de alimentos, y se requiere el apoyo de la Municipalidad. Se está buscando una colaboración de una organización que intermedie con personería, para formalizar este mecanismo. Se requiere mejorar la situación actual porque estamos en medio de una emergencia sanitaria.

Artículo 9. Yerlin Quiros Rojas. Se aclara que uno de los requisitos es la formalidad del programa de recolección y ayuda de víveres. No se puede recolectar dinero y ya se le contestó a la Unión Cantonal los requisitos de la CNE. La distribución se realiza de acuerdo a las bases de datos de las instituciones de bienestar social. Yo conozco mi responsabilidad como Coordinadora de la CLE y no tengo problema en entregar los informes correspondientes. Los lineamientos de la CNE se publican en la página de la Comisión y establece los procedimientos correspondientes, por eso se debe seguir los lineamientos indicados.

Artículo 10. Dinia Pérez Arias. Agradezco a los vecinos su colaboración en esta emergencia, y no dudo que el trabajo del Alcalde y la Vicealcaldesa hayan sido efectivo y de buena fe. Se que cualquier ayuda adicional será canalizada en igual sentido.

Artículo 11. Mario Chavarría Chaves. A mí me corresponde en mi pueblo atender la recolección de diarios de familias necesitadas, y conozco la complicación del caso. Pero creo que todos debemos

seguir colaborando con esta situación a nivel país y a nivel mundial. Busquemos los puntos de encuentro para seguir colaborando con este tema de ayudas a las comunidades.

Artículo 12. Ivonne Santamaría. Suficientemente discutida se requiere que la CLE atienda a estos vecinos de manera que podemos conciliar posiciones.

Artículo 13. Patricio Gonzáles. Se insiste en que se debe seguir el protocolo del Ministerio de Salud, si se va a utilizar la Feria del Agricultor de San Pablo.

Artículo 14. Se solicita un toldo del Comité de Deportes para la campaña de recolección de alimentos que se realizará este sábado 2 de mayo en la Feria del Agricultor de San Pablo.

Artículo 15. Yerlin Quiros Rojas. Quiero aclarar que cualquier iniciativa debe realizarse en el marco de legalidad y por eso debe dirigirse los esfuerzos en coordinación. Pero he notado que ha habido una mala intención para atacar a la CLE, mientras que la CNE mantiene un monitoreo constante de las acciones realizadas.

Artículo 16. Giovanni Madrigal Ramírez. Me molesta que el actuar de buena fe que viene realizando los funcionarios y los vecinos que se acercan a apoyar, y buscar los mecanismos formales para realizar estas actividades. Es importante entender que las familias que se apoyan con campañas locales, deben cumplir con los criterios de selección establecidas para esta Emergencia.

#### **Capítulo No. 4. Lectura y aprobación de las Actas**

**Artículo No.1.** Son leídas, discutidas y aprobadas el Acta de Sesión Ordinaria No.13-2020, y

Acta de Sesión Ordinaria No.16-2020, sin ninguna objeción, por los regidores, participantes.

#### **Capítulo 5. Lectura de Correspondencia**

**Artículo No.1. Notas de:** UNGL, solicita apoyo a proyecto COVID-19

Artículo N0.2. Auditor Interno. Solicita se ajuste el pago de su prohibición al 65% y anualidades.

Se traslada a Jurídicos para su dictamen.

Artículo No.3. RECOMM. Se conoce

Artículo No. 4. Auditor. Traslada copia de Advertencia.

Artículo No. 5. Se conoce Modificación Presupuestaria y que se informe a la administración. Que se incluya en el acta.

Artículo No. 6. Se conoce Informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre 2020, que se indique a la administración.

### **Capítulo 6. Asuntos Varios**

Patricio Gonzalez. Quiere agradecer a Giovanni Madrigal y a Yerlin Quiros, el esfuerzo realizado para lograr las mejoras en la ruta 707, con la reparación y el puente de Quebradas. Muy agradecidos con este logro, somos conscientes del valor que aporta al desarrollo del cantón.

Ana Ivonne Santamaria. Se instruye al Secretario solicitar a la Asociación del Adulto Mayor, la realización de la actividad de la Sesión Extraordinaria del 1 de Mayo de 2020 en el Hogar de Ancianos del San Pablo de Turrubares.

Patricio González. Agradece a los compañeros el trabajo que ha realizado durante estos años de manera que el aprendizaje ha sido importante para todos.

Ana Ivonne Santamaria. Quiero agradecer a los compañeros y compañera el trabajo que hemos realizado durante estos años.

Luis Salazar Monge. Considera que es poco el aporte que ha dado en estos cuatro años, pero la experiencia es demasiada. Siempre aquí hemos tenido mucho cuidado en el sentido que cuando los temas fueran importantes, no he querido obstaculizar, sino colaborar con las comunidades. Les agradezco el respeto que me dieron durante estos cuatro años, y quedo atento para colaborar en lo que necesiten.

Giovanni Madrigal. Quiero señalar que el trabajo de mejoras financieras que hemos realizado ha sido significativo, con una mejora sobre los cien millones de colones en los ingresos reales. De igual manera estamos trabajando para que las consecuencias de esta crisis no afecte la gestión de la Municipalidad por eso estamos apoyando la Ley que permita los arreglos de pagos y además que la Municipalidades sean excluidas de la regla fiscal.

Mario Chavarria. Quiero agradecer el trabajo que hemos realizado y estoy muy satisfecho por el esfuerzo y los resultados. Estoy seguro que los desafíos superados enrumban al cantón por la vía del desarrollo y han logrado beneficiar a todas las comunidades del cantón. Muchas de ellas al inicio de la Administración hasta pretendían unirse a otros cantones, pero hoy el cambio logró construir vínculos de esperanza y progreso común. Quiero felicitar a todos los que han hecho posible que la Municipalidad de Turrubares, coseche un desarrollo comunal apropiado con los tiempos que vivimos, estoy seguro que lo mejor está por llegar.

Dinia Pérez Aria. Quiero agradecer la paciencia y considero que somos un grupo visionario, que con amor por Turrubares, como la única bandera que nos ocupa, ofrezco mi apoyo y agradezco todo el esfuerzo logrado.

### **Capítulo 7. Mociones**

#### ***Artículo No.1.***

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”
- 2- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convocó el anterior proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020.
- 3- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional
- 4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.
- 5- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil millones de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de toda la administración pública, aproximadamente.
- 6- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran:
  - a. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ¢126.087 millones, representa un 21,4% de la totalidad de ingresos siendo esta la mayor fuente de ingreso,
  - b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de los ingresos presupuestados para un monto de ¢118.074 millones
  - c. Por transferencias del gobierno central un monto ¢105.110 millones con una representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal.

- d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria del 15,4% para un monto de \$90.879 millones.
- 7- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del estado de emergencia nacional.
- 8- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.
- 9- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para apaliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.

Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.

**Considerando:**

- Que la Asociación del Acueducto Rural de Bijagual y Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Montelimar, presentaron solicitud en relación con exoneración del pago del tributo por permiso de construcción.
- Que por tratarse de materia impositiva, y siendo que el art. 70 de la Ley de Construcciones, autoriza a las Municipalidades para establecer impuestos, para los fines de esta Ley, hasta por el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas.

- Que este artículo indica, que “...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.
- Que se requiere criterio legal para determinar si las organizaciones indicadas corresponden al criterio de Ley del Art. 70 de la Ley de Construcciones

Por tanto se acuerda:

Se instruye a la Secretaría Municipal proceder a solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el criterio legal en relación con la solicitud realizada por la Asociación del Acueducto Rural de Bijagual y Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Montelimar. Es todo. Firmamos en señal de conformidad en San Pablo el Día 29 de abril de 2020.

Se aprueban

**Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas.**

-----  
PRESIDENTA

-----  
SECRETARIA